



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte

S-02-20211124-04699

San Juan de Pasto (Nariño), 24 de noviembre de 2021

Señora

GLORIA MARINA VILLACRES

Dirección: Manzana H Casa 15 /Barrio Montecarlo

Celular: 3186462393

Email: andres28042007@outlook.es

Ipiales - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Respuesta a comunicado con radicados No. R00737-21, GSAU0104-21 con alcance a CSH-21-0435, solicitud indemnizatoria por presuntas afectaciones a vehículo de placa CNA176 por choque con barredora.**

Respetada peticionaria,

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur (la “Concesionaria”), a cargo de la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato APP N° 015 de 2015, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, al tanto de su solicitud y con el fin de brindar una respuesta oportuna y de fondo a su petición, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Así las cosas, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 2469 y siguientes del Código Civil Colombiano, se suscribió entre las Partes Contrato de Transacción, en los términos y condiciones que allí se describen por un valor equivalente a \$8'202.082, con la finalidad de solucionar, transigir y terminar las diferencias y controversias derivadas o relacionadas con los hechos objeto de la presente solicitud

Ello, en concatenación con lo acordado al interior del contrato de transacción, de lo cual se efectuó pago al señor NESTOR ANDRES RODRIGUEZ VILLACRES por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$5'202.082) el día 15 de septiembre de 2021, tal y como se observa en el soporte adjunto.

Sin otro particular, agradecemos su amable atención. Informándole que en caso de cualquier otra novedad respecto del asunto procederemos a informarle.

Cordialmente,

GERMAN DE

LA TORRE

LOZANO

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: *Contrato de transacción - Certificado de giro*

Elaboró: *E. Urbano PQRS-RDI*

Aprobó: *J. Patiño – A. Romero*

EAR_S=BOGOTA D.C., OU=REPOSICION - 53
DIAS - TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1396529,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008899463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S
A S, L=BOGOTA D.C., G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Centro de Control de Operaciones - Sector el Provenir - PR 40+400 Municipio de Itac

OFICIO CVUS 04699-21 Respuesta a comunicado con radicados No. R00737-21, GSAU0104-21 con alcance a CSH-21-0435, solicitud indemnizatoria por presuntas afectaciones a vehículo de placa CNA176 por choque con barredora.

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co> 25 de noviembre de 2021, 9:01
Para: andres28042007@outlook.es
Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co>, JOSE ALEJANDRO ROMERO LÓPEZ <atencionalusuario@uniondelsur.co>

Buen día

Señora

GLORIA MARINA VILLACRES

Dirección: Manzana H Casa 15

Barrio Montecarlo

Celular: 3186462393

Ipiales - Nariño

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04699-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R00737-21, GSAU0104-21**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO
PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles
Nariño - Colombia
Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur